



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHO

PROVINCIA ANGARAES - REGIÓN HUANCARELICA

Creada por Ley N° 13264 de 31 de octubre de 1959



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Acuerdo De Concejo

N° 047-2026- MDCH/CM.

Chincho, 07 de julio de 2026

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chincho, en Sesión Ordinaria N° 013, llevo a cabo de manera presencial el día martes 07 de julio de 2026, en el Despacho de Alcaldía.

VISTO:

El Informe N° 015-2026-MDCH-GM/FRS, de fecha 07 de julio de 2026 suscrito por el Gerente Municipal, mediante el cual remite compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el subnumeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar el Principio de Legalidad, conforme al cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les han sido atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos de concejo constituyen decisiones adoptadas por el Concejo Municipal sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 015-2026-MDCH-GM/FRS, de fecha 07 de julio de 2026, el Gerente Municipal remite al Concejo Municipal la propuesta del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Chincho para su evaluación y aprobación, señalando que dicho instrumento permitirá implementar acciones orientadas al fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal de la entidad, en cumplimiento de la normativa vigente sobre reestructuración fiscal de los gobiernos locales, recomendando su aprobación por el Concejo Municipal;



"Juntos Marcaremos la Diferencia"

Dirección: Plaza principal del distrito de Chincho S/N

Correo: mesadepartesmunichincho@gmail.com

Celular: 929 804 190



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHO

PROVINCIA ANGARAES - REGIÓN HUANCARELICA

Creada por Ley N° 13264 de 31 de octubre de 1959



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Acuerdo De Concejo

Que, el Concejo Municipal, luego de evaluar la documentación sustentatoria y considerando la necesidad de aprobar el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente y fortalecer la gestión financiera e institucional de la Municipalidad Distrital de Chincho, estimó procedente aprobar el citado compromiso.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chincho, por UNANIMIDAD;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Chincho, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo, de conformidad con la normativa vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) remitir el presente Acuerdo de Concejo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, dentro del plazo establecido por la normativa aplicable y, en todo caso, **hasta el 31 de julio de 2026**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHO
ANGARAES - HUANCARELICA
ALCALDIA
Victor De La Cruz Villagaray
ALCALDE

"Juntos Marcaremos la Diferencia"

Dirección: Plaza principal del distrito de Chincho S/N

Correo: mesadepartesmunichincho@gmail.com

Celular: 929 804 190